



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla

"2022, año de Ricardo Flores Magón"
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Oficio No. SG/CGA/2304/2022

Asunto: Agenda Regulatoria Diciembre de 2022 a Mayo de 2023
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2022

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción XVI, 73 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación y en atención a su Oficio No. COMEREP/829/2022 mediante el cual solicita la información de la Agenda Regulatoria de la Secretaría de Gobernación, la cual comprende las regulaciones que se busquen expedir o sobre las que se harán modificaciones en el periodo de diciembre de 2022 a mayo de 2023.

Al respecto, me permito remitir a Usted, los formatos que contienen la información de las regulaciones propuestas por las siguientes unidades administrativas de esta Secretaría y que se enlistan a continuación:

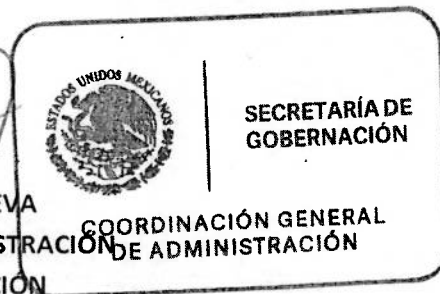
- Coordinación General de Protección Civil.
- Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.
- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C. TAMARA LIBIA DÍAZ VILLANUEVA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



C.C.P Ana Lucía Hill Mayoral. - Secretaria de Gobernación. - Para su conocimiento. Presente.

FOLIO: N/A
Volante: N/A

[Handwritten initials]
AMH/hals/pmm



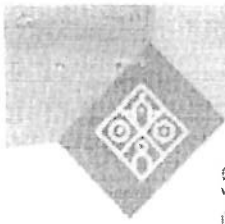
Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	"LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA"		
4.- Materia sobre la que versará la regulación	NUEVO ENFOQUE PARA LA REDUCCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES		
5.- Regulación	Marco del Imp. (s)		
	Creación	X	Modificación
6.- Problemática que se pretende resolver	ABROGAR LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA; PUBLICADA EL 20 DE MARZO DE 2003		
7.- Justificación para emitir la propuesta	ES FUNDAMENTAL ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, YA QUE SE REQUIERE LA APLICACIÓN DEL NUEVO ENFOQUE PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL; A FIN DE LLEVAR A CABO EFICIENTEMENTE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA POBLANA.		
8.- Fecha tentativa de presentación	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023		

*Se podrán imprimir cuantas copias sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

9



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	"ACUERDO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN POR EL CUAL EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL"		
4.- Materia sobre la que versa la regulación	REGISTRO DE PROGRAMAS INTERNOS, PROGRAMAS ESPECIALES PARA EVENTOS, PROGRAMAS ESPECIALES PARA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO O DEMOLICIÓN Y REGISTRO DE PERITOS, TODOS ELLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
5.- Regulación	Masa con una (1)		
	Creación	X	Modificación
6.- Problemática que se pretende resolver	SE NECESITA ESTABLECER CRITERIOS Y ESTÁNDARES OBJETIVOS HOMOLOGABLES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE COMPETENCIAS PARA SU APLICACIÓN EN CONTEXTOS CONCEPTUALES ADMINISTRATIVOS		
7.- Justificación para emitir la propuesta	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS INTERNOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. ASI COMO LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FUNJAN COMO PERITOS EN ESTA MATERIA, DEBEN DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE POSEEN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES REQUERIDAS		
8.- Fecha tentativa de presentación	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

3



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Suíete Obligado	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ÁREA JURÍDICA			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	"ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA EN EL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO"			
4.- Materia sobre la que versará la regulación	REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO "DICTAMEN DE RIESGO DE GIROS DEDICADOS A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, VENTA Y FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS".			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación		Modificación	X
6.- Problemática que se pretende resolver	ACTUALIZACIÓN DEL "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y DE SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA". PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011			
7.- Justificación para emitir la propuesta	SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN LEGAL DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO; ESPECÍFICAMENTE EN EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LO EXPIDE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y OFICIALMENTE DE LA EN ESE ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL			
8.- Fecha tentativa de presentación	DICIEMBRE 2022 - MAYO 2023			

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Secretaría
de Administración
Gobierno del Estado

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Gobernación/Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Derechos Humanos.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual y decálogo funcional para la prevención de violaciones a los derechos humanos, para personas servidoras públicas del Estado de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla en materia de derechos humanos.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1" data-bbox="618 1171 1346 1234"> <tr> <td data-bbox="618 1171 802 1234">Creación:</td> <td data-bbox="802 1171 980 1234" style="text-align: center;">x</td> <td data-bbox="980 1171 1166 1234">Modificación:</td> <td data-bbox="1166 1171 1346 1234"></td> </tr> </table>	Creación:	x	Modificación:	
Creación:	x	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Con el presente manual se busca que la persona servidora pública, comprenda el alcance de sus obligaciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente del Estado de Puebla y los Tratados Internacionales que hayan sido firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como sus respectivas jurisprudencias con la finalidad de prevenir actos u omisiones que desencadenen responsabilidades administrativas por violaciones de derechos humanos. Asimismo, se pretende que conozcan en términos generales las nociones básicas de los derechos humanos y lo relativo a sus vías de eficacia y tutela institucional en el sistema jurídico mexicano.				
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Es de suma importancia que toda persona servidora pública de las administraciones estatal y municipales de nuestra Entidad Federativa, tenga claridad respecto de las obligaciones relativas a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones, a fin de que, por un lado, el gobierno robustezca su legitimidad,				



otorgando servicios públicos de calidad y conforme al marco jurídico aplicable y, por otro lado evite realizar actos u omisiones que tengan como consecuencia ser sujeta a un procedimiento para fincarle responsabilidad administrativa, penal y/o civil por violentar los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos.

En ese sentido el conocimiento por parte de las y los integrantes del servicio público en el Estado de Puebla, en materia de derechos humanos y las obligaciones que se derivan de ellos para los distintos órganos de la Administración Pública, es una condición indispensable para que podamos avanzar hacia la consolidación de un Estado de derecho en el que se garantice el respeto de la dignidad de todas las personas.

En virtud de lo anterior, la autoridad administrativa juega un papel fundamental en la atención de las distintas problemáticas que afectan cotidianamente a la sociedad y que en el ejercicio de su función pueden vulnerar o limitar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, ya sea mediante una atención directa o por conducto de la canalización correspondiente al orden de gobierno facultado para tal fin.

Es por ello por lo que, los desafíos prevalecientes del Estado en materia de derechos humanos exigen de las y los servidores públicos, en los distintos órdenes de gobierno, capacitación y sensibilización permanente, como medio eficaz para lograr la prevención en la violación de los derechos. En razón de lo anterior, la implementación del presente Manual representa una herramienta que permitirá fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas, donde se busque unificar el conocimiento en la materia en la esfera gubernamental, garantizando así, el ejercicio y goce de los derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte y en los diversos ordenamientos legales vigentes en nuestro sistema jurídico.

8.- Fecha tentativa de
presentación

30 de noviembre de 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado	Sistema Estatal de Búsqueda de Personas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda Municipales
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Búsqueda de Personas Desaparecidas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Reglamentar las funciones de las Células de Búsqueda
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 25 fracción XV y sexto transitorio Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

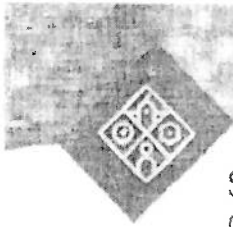


Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema Estatal de Búsqueda de Personas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo por el cual se aprueba la aplicación del Protocolo Adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes PANNA
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Perspectiva de Género de conformidad con el Protocolo Adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes PANNA
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Certeza jurídica en la aplicación del Protocolo Adicional para la Búsqueda de niñas niños
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 7 y segundo transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022

3



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Secretaría de Gobernación
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y Subsecretaría Jurídica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Búsqueda de Personas Desaparecidas
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <p>Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/></p>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Procedimiento de las áreas de la Comisión de Búsqueda de Personas de Puebla
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, auditoría 68
8.- Fecha tentativa de presentación	Actualmente se encuentra en revisión en la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Ejecutivo del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Desaparición de Personas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Reglamento de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Actualmente se encuentra en revisión en la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación

[Handwritten signature]



Secretaría
de Administración
Gobierno del Estado de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Ejecutivo del Estado
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría Jurídica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Armonizar el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Reglamentación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Armonizar el Reglamento interior de la comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Segundo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Ya se presentó la propuesta el 25 de noviembre de 2021 y a la fecha no se tiene respuesta.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Congreso del Estado
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Autoridad Judicial Competente
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Declaración Especial de Ausencia
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular los efectos jurídicos de una persona desaparecida
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 99 y Octavo Transitorio de la Ley de Búsqueda de Personas de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2022

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para el trámite de aclaración administrativa de actas		
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.		
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.		
8.- Fecha tentativa de presentación	27 de febrero de 2023		

Agenda Regulatoria





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar la captura de actas			
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8.- Fecha tentativa de presentación	27 de febrero de 2023			



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar corrección en Ventanilla 8 emisión de actas		
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.		
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.		
8.- Fecha tentativa de presentación	27 de febrero de 2023		

Agenda Regulatoria



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de defunción			
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	
6.- Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.			
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.			
8.- Fecha tentativa de presentación	30 de marzo de 2023			

Agenda Regulatoria



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de matrimonio
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.
8.- Fecha tentativa de presentación	30 de marzo de 2023

Agenda Regulatoria



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de nacimiento		
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.		
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.		
8.- Fecha tentativa de presentación	28 de abril de 2023		

Agenda Regulatoria

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos para realizar registros de reconocimiento de hijos		
4.- Materia sobre la cual se versará la regulación	Jurídico Administrativa		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver	Actualizar las atribuciones legales de cada uno de los departamentos que conforman esta Dirección, así como establecer los requisitos necesarios para los diferentes tramites que se otorgan.		
7.- Justificación para emitir la propuesta	Otorgar las atribuciones legales de cada departamento, así como establecer las atribuciones jurídicas de la nueva estructura que se pretende actualizar.		
8.- Fecha tentativa de presentación	28 de abril de 2023		

Agenda Regulatoria

